MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN (E) Nº451/2018

Illapel, 27/ de julio de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 443 del 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de cancelar, servicios adquirir de Televisión local, para entrevistas y programas y difusión actividades del Gobierno de Chile y Gobernación Provincial de Choapa mes de junio 2018.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, Letra J, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas.

RESUELVO:

AUTORIZA Trato directo con información al Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE la Contratación: a Proveedor, Juan Pablo Concha Figueroa EIRL. - RUT: 52.004.913-4 por un valor de \$ 238.000 (Doscientos Treinta y ocho mil pesos), con impuesto incluido.

- 1. EMITASE la correspondiente orden de Compra N° 369-106-SE18, al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
- 2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo: 22.07.001(Servicios de Publicidad) del presupuesto de esta Gobernación Provincial.

RODOLFO DANIEL ZUÑIGA SALINAS * GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

RDZS/ARM/ACQ/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo